

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de abril dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-000551
00

El Juzgado ADMITE la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, impetrada por COLOMBIA ANDREA BARRIOS CARDENAS persona mayor de edad, domiciliada en Madrid, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.513.661 en contra de MOISES ESTEBAN TORRES NOVOA persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad identificado(a) con C.C. No. 1.001.889.689

Como la causal de restitución es la mora en el pago del canon de arrendamiento, tramitase por el proceso verbal sumario

Córrase traslado de la demanda al extremo pasivo por el término de diez días. Art. 390 del Código General del Proceso

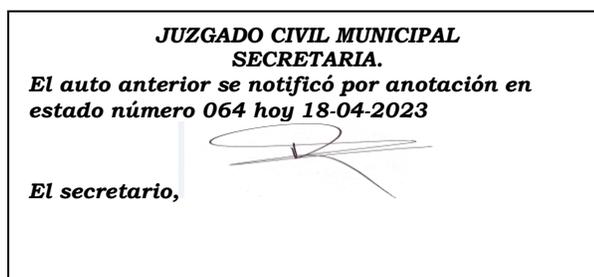
Conforme al numeral 4, inciso segundo del art. 384° ibídem, la parte pasiva, no será escuchada hasta tanto demuestre que ha consignado el valor total de lo adeudado.

Notifíquese personalmente al demandado conforme a lo preceptuado en el artículo 289, y siguientes del Código General del Proceso

TENGASE al abogado(a) LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d499770ca34791310657073696d8620bb36138504ff4f62dcd59f47b7be9b61**

Documento generado en 17/04/2023 12:35:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**